

ACCIÓN URGENTE

RIESGO INMINENTE DE DEVOLUCIÓN DE EX DIPLOMÁTICO

El ex diplomático Mishal al-Mutiry tiene un plazo de 24 horas para salir de Qatar si no quiere ser devuelto a Arabia Saudí, donde correrá un grave riesgo de ser encarcelado y, posiblemente, sufrir tortura u otros malos tratos por sus críticas a las autoridades saudíes.

Mishal al-Mutiry dijo por teléfono a Amnistía Internacional el 14 de enero que la policía qatarí le había llamado a las ocho de la mañana para decirle que saliera de Qatar antes de las once de la mañana del día siguiente. Explicó que, cuando les dijo que no tenía medios económicos para hacerlo, le respondieron amenazándolo con llevarles a él y a su familia a la frontera de Arabia Saudí y entregarlos allí a las autoridades saudíes. En un mensaje de texto, la familia rogó a Amnistía Internacional que hiciera algo, diciendo: "Ayuda, por favor, rápido, por favor, vamos al infierno. Por favor, ayuda, por favor. Mañana nos llevarán a Arabia. Familia Al Mutiry".

Mishal al-Mutiry consiguió huir de Arabia Saudí y refugiarse en el país vecino, Qatar, en agosto de 2011. El 1 de septiembre de 2012, las autoridades qataríes lo detuvieron, con objeto, al parecer, de devolverlo allí. Lo dejaron en libertad al cabo de una semana, tras recibir presión de ONG de derechos humanos.

Un mando de la policía qatarí lo llamó el 2 de enero de 2013 y le dijo que el Ministerio del Interior había escrito diciendo que debía salir de Qatar en el plazo de 48 horas. Al responder él que no tenía medios para marcharse de Qatar, el policía le dijo que se entregara a las autoridades, que se ocuparían de deportarlo a Arabia Saudí. Desde entonces le han dicho reiteradas veces que salga de Qatar.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a la autoridades que detengan la devolución de Mishal bin Zaar Hamad al-Mutiry a Arabia Saudí, donde correrá un grave riesgo de ser detenido y, posiblemente, sufrir tortura u otros malos tratos por sus críticas a las autoridades saudíes.
- Pidiéndoles que le brinden la oportunidad de solicitar asilo sin demora.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 25 DE FEBRERO DE 2013, A:

Ministro del Interior

Minister of the Interior
Sheikh Abdullah bin Khalid Al Thani
Ministry of the Interior
PO Box 920
Doha, Qatar
Fax: +974 4444 4945 (insista)
Correo-e: info@moi.gov.qa

**Tratamiento: Your Excellency /
Excelexencia**

Emir de Qatar

Amir of the State of Qatar
Sheikh Hamad bin Khalifa Al Thani
PO Box 923
Doha,
Qatar
Fax: +974 4436 1212

Tratamiento: Your Highness / Alteza

Y copia a:

Primer ministro y ministro de Asuntos
Exteriores
Prime Minister and Minister of Foreign
Affairs
Sheikh Hamad bin Jassem Al Thani
Ministry of Foreign Affairs
PO Box 250
Doha, Qatar
Fax: + 974 44 429 454 / 44 383 745
Tratamiento: Your Highness / Alteza

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la primera actualización de AU 1/13. Más información en: <http://www.amnesty.org/es/library/info/mde22/001/2013>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RIESGO INMINENTE DE DEVOLUCIÓN DE EX DIPLOMÁTICO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Arabia Saudí no se toleran, en general, las críticas al Estado. Quienes critican al gobierno, sus políticas o sus prácticas suelen ser recluidos en régimen de incomunicación sin cargos, a veces en régimen también de aislamiento, y sin acceso a abogados ni a los tribunales para impugnar la legalidad de su detención. Con frecuencia se utilizan la tortura u otros malos tratos para obtener "confesiones" de los detenidos, castigarlos por negarse a "arrepentirse" u obligarlos a comprometerse a no criticar al gobierno. La detención en régimen de incomunicación suele durar hasta que se obtiene una "confesión", lo que puede suponer meses o, en ocasiones, años.

Si se presentan cargos, a veces es por imprecisos delitos contra la seguridad, como "desobedecer al gobernante". Los procedimientos judiciales no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos: a los acusados se les niega por lo general asistencia letrada, y en muchos casos ni ellos ni sus familias son informados de la marcha del procedimiento. Las vistas suelen celebrarse a puerta cerrada.

Para más información sobre las violaciones del derecho a la libertad de expresión en nombre de la seguridad, véase *Saudi Arabia: Repression in the name of security* (Índice: MDE 23/016/2011), publicado en diciembre de 2011 (<http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE23/016/2011/en>).

Nombre: Mishal bin Zaar Hamad al-Mutiry (escrito anteriormente como al-Mutairy)
Sexo: hombre

Más información sobre AU: 1/13 Índice: MDE 22/002/2013 Fecha de emisión: 14 de enero de 2013

